



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 41 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL "COMITÉ OCHO" DEL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº255 (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0071

COYHAIQUE, 13 MAR 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.E. N°272/80/2023 (V. y U.) que establece el orden de subrogancia de esta Secretaria Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N°303 de fecha 05 de marzo de 2024 del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a 41 Subsidios Habitacionales "Comité ocho" del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución N° 405 del 03 de febrero de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 617 (V. y U.) de 2022, Llamada Nacional en Condiciones especiales del año 2022, para proyectos del título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica vigente, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al primer proceso de postulación entre los cuales se asignaron 41 subsidios, para el proyecto "Comité ocho" cuyos certificados tienen vigencia hasta el 23 de noviembre de 2023.
- c) Que según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 30 de enero de 2024, mediante Ord N° 10 de la Entidad Patrocinante Consultora ERGO Ltda, en el cual solicita prorroga de los subsidios del proyecto correspondiente a **Comité ocho** de la Ciudad de Coyhaique, esto debido a que el comité se encuentra en proceso de regularizaciones de las viviendas.
- d) El informe N° 149 de fecha 12 de febrero 2024, elaborado por don Juan Carlos Uribe Asencio, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 41 viviendas, las cuales se encuentran

terminadas físicamente con su respectiva recepción por parte del servicio con fecha 05 de junio 2023, faltando el pago del 10% de 8 beneficiarios según certificados de regularización, por lo cual solicita **Prorroga**;

- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: “en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”;
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelto N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006.”
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 149, de fecha 12 de febrero de 2024, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 41 viviendas en cuestión, en cuanto a las causales de atraso expuestas en dicho informe; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto admirativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a 41 Mejoramientos Térmicos “Comité ocho” del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.
- h) El D.E. N°272/80/2023 (V. y U.) que establece el orden de subrogancia de esta Secretaria Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Aysén, dicto lo siguiente;


R E S U E L V O :

1. **Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los 41 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Mejoramientos Térmicos “Comité ocho”, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

41 CERTIFICADOS “COMITÉ OCHO”		
N° CERTIFICADO	NOMBRE	RUT
KM2 N° DA1-2022-	ALARCÓN URRUTIA JUAN CLEMENTE	
KM2 N° DA1-2022-	ANDRADE OYARCE VIVIANA FABIOLA	
KM2 N° DA1-2022-	AROS BARRA YESSICA CAROLINA	
KM2 N° DA1-2022-	BAHAMONDE OJEDA GASTÓN MAURICIO DE JESÚS	
KM2 N° DA1-2022-	BARRAGÁN TRONCOSO NANCY ENEDINA	
KM2 N° DA1-2022-	BARRÍA ROJEL INELIA ALBA	
KM2 N° DA1-2022-	BARRIENTOS MUÑOZ HUGO MAXIMILIANO	
KM2 N° DA1-2022-	BECKER ORTEGA LUZ ELVIRA	
KM2 N° DA1-2022-	BELMAR VARGAS VIVIANA BEATRIZ	
KM2 N° DA1-2022-	BÓRQUEZ VERA JOSÉ ARCADIO	
KM2 N° DA1-2022-	BRAVO MONTOYA EMILIANO HÉCTOR	
KM2 N° DA1-2022-	CALDERÓN CALDERÓN NALDO FRANCISCO	
KM2 N° DA1-2022-	CARRASCO VARGAS JACQUELINE VERÓNICA	

KM2 N° DA1-2022-		CONTRERAS ZAPATA TANYA DORIA	
KM2 N° DA1-2022-		FOITZICK FOITZICK ALFREDO ANTONIO PAULO	
KM2 N° DA1-2022-		GALINDO OYARZO TEANNI MARIANA	
KM2 N° DA1-2022-		GARCÍA SEPÚLVEDA LYDIA MARILIN	
KM2 N° DA1-2022-		GATICA ÁGUILA NORMA ISABEL	
KM2 N° DA1-2022-		GONZÁLEZ RUIZ VALERIA ALEJANDRA	
KM2 N° DA1-2022-		GUICHAPAI ANDRADE ALICIA DEL CARMEN	
KM2 N° DA1-2022-		GUZMÁN MUÑOZ GUILLERMINA DEL CARMEN	
KM2 N° DA1-2022-		HERNÁNDEZ MUÑOZ OSCAR JOSÉ	
KM2 N° DA1-2022-		JARAMILLO CADAGÁN IRISOL ESTEFANÍA	
KM2 N° DA1-2022-		LENDWAY VERDUGO MARÍA INÉS ANTONIETA	
KM2 N° DA1-2022-		NÚÑEZ MARÍN ANA MARÍA	
KM2 N° DA1-2022-		OLAVARRÍA TACULL HÉCTOR HUGO	
KM2 N° DA1-2022-		ORREGO GUZMÁN CARLOS DAVID	
KM2 N° DA1-2022-		ORTEGA AGUILAR ELISABET QUIMENA	
KM2 N° DA1-2022-		PARADA SOTO FELIPE RODRIGO ANDRÉS	
KM2 N° DA1-2022-		PÉREZ ANDRADES IVONNE ERIKA	
KM2 N° DA1-2022-		PÉREZ MONJE BLANCA NELLY	
KM2 N° DA1-2022-		RAIMAPO CÁRDENAS GIRALDA ANGELITA	
KM2 N° DA1-2022-		REBOLLEDO LEFIPAN SILVANA RUTH	
KM2 N° DA1-2022-		RIVAS FUENTES LETICIA LUDOVISA	
KM2 N° DA1-2022-		RUIZ SÁNCHEZ AXCEL MARCELINO	
KM2 N° DA1-2022-		SÁNCHEZ MEDINA YOHANA ESMIRNA	
KM2 N° DA1-2022-		SEPÚLVEDA MARILLANCA MARÍA ANGELA	
KM2 N° DA1-2022-		SOBARZO ROSAS YESSICA FABIOLA	
KM2 N° DA1-2022-		TRONCOSO BUSTAMANTE YOLANDA DE LAS MERCEDES	
KM2 N° DA1-2022-		TRONCOSO LEVICÁN ADRIANA JOSEFINA	
KM2 N° DA1-2022-		VALDERRAMA OVIEDO ALEJANDRO VLADIMIR	

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


NATACHA POT ESPINERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


70M/LAT/ACHO/acho

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
 - Departamento Planes y Programas
 - Archivo General